

Oficio número AC/8447/2023
Denuncia D/356/2023-B

Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/356/2023-B, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Se tiene por recibido el **tres de octubre de la presente anualidad**, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en la denuncia **D/356/2023-B**, un oficio, signado por Fátima Azucena Tapia Silva, Encargada de la Unidad de Transparencia del **Congreso del Estado de Nayarit**, en el que se tiene dando cumplimiento a la recomendación de **veintisiete de septiembre del año en curso**.

Ahora bien, en atención a las constancias que anexa al presente expediente, **SE INSTRUYE** a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia de este Instituto, para que, en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES**, verifique si el sujeto obligado atendió la recomendación de **veintisiete de septiembre del año en curso**, y dentro del mismo plazo, lo haga del conocimiento a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de dar por concluido el presente expediente.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaría Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 06 de octubre del 2023



C. Karen Yareli García Hernández
Auxiliar de Actuaría del ITAI

